

Santa Rosa, 25 de Setiembre de 2018.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 25/09/18 acta Nro.023/18, aprobó la instalación eléctrica del espacio destinado al archivo de este Mpio.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 25/09/18 acta Nro.023/2018 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Andrés Larrañaga", de \$ 37.500 IVA INC.-


Atento a lo precedentemente expuesto

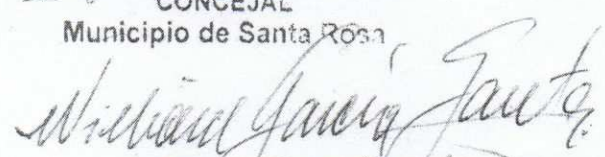
EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar la compra y el pago de \$37.500 IVA Incluido, a la empresa "Andrés Larrañaga", por concepto de instalación eléctrica del espacio destinado al archivo de este Mpio.- Con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Readecuación de locales", rubro 271.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa


Prof. Federico Cabrera Las
Concejal
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Darío Martínez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


Sr. William García
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa